



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/18880/Add.1
11 junio 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

(Para el período comprendido entre el 1° de diciembre de 1986
y el 29 de mayo de 1987)

Adición

1. En mi informe del 29 de mayo de 1987 (S/18880, párr. 73), he recomendado que el Consejo de Seguridad prorrogara el estacionamiento de las Fuerzas de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre por un período adicional de seis meses, y he indicado que informaría a la mayor brevedad posible al Consejo acerca de mis consultas con las partes interesadas en esta cuestión. Deseo informar al Consejo de que el Gobierno de Chipre, así como los Gobiernos de Grecia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han indicado estar de acuerdo con la prórroga propuesta. El Gobierno de Turquía ha indicado, al igual que la comunidad turcochipriota, que no se encuentra en la posición de poder aceptar el texto del proyecto de resolución que figura en el documento S/18909, pero que expondrá su posición durante una sesión del Consejo de Seguridad.

2. En cuanto a la situación financiera de la UNFICYP, tengo el agrado de informar de que, tras la publicación de mi informe, un Estado Miembro prometió una contribución de 4,5 millones de dólares para el período del mandato que finalizó el 15 de diciembre de 1986. Como resultado de ello, la proyección del déficit de la Cuenta Especial de la UNFICYP hacia fines del período del mandato presente será menor que lo inicialmente previsto, si bien aún excederá los 150 millones de dólares.

3. Los miembros del Consejo de Seguridad recordarán que en el párrafo 74 de mi informe propuse informar nuevamente acerca del resultado de las consultas entre los países que proporcionan tropas y los miembros del Consejo acerca del cambio propuesto en el sistema de financiación de la UNFICYP. Estas consultas lamentablemente han demostrado que no existe por el momento el acuerdo necesario para que dicho cambio pueda ser aprobado por el Consejo de Seguridad. Continúo convencido de que no se deberán escatimar esfuerzos para lograr que la financiación de la UNFICYP tenga una base más sólida. Por consiguiente, cabe esperar que los miembros del Consejo de Seguridad puedan convenir a la mayor brevedad posible que la participación de las Naciones Unidas en los gastos de la UNFICYP se sufrague con cargo a las cuotas.

4. En el párrafo 7 de mi informe he informado al Consejo acerca de la decisión de Suecia de retirar su contingente de la UNFICYP a fines de 1987, a menos de que se pudieran lograr mejoras sustantivas en la situación financiera de la Fuerza, en particular mediante la introducción de financiación por cuotas, y en las perspectivas de una solución política. El Gobierno de Suecia ha confirmado ahora su decisión de retirar su contingente al 1° de enero de 1988. No obstante, ha convenido en continuar suministrando un destacamento de policía civil y ha ofrecido mantener un pequeño núcleo sueco en la sede de la UNFICYP. Naturalmente lamento la decisión del Gobierno de Suecia, si bien comprendo plenamente los motivos que han conducido a ella. Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer al Gobierno de Suecia su contribución a los esfuerzos para el mantenimiento de la paz que vienen cumpliendo las Naciones Unidas en Chipre (y en otras partes del mundo) durante los últimos 23 años. Estoy examinando con carácter urgente las medidas necesarias para asegurar que la UNFICYP mantenga la capacidad de cumplir con su mandato tras el retiro de las tropas de Suecia.
